



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2017. (2018060858)*

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a publicar la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2017, publicada en el DOE n.º 59, de 23 de marzo de 2018, se procede a su corrección:

Donde dice:

“Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plaza de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución”.

Debe decir:

“Conforme a lo previsto en la base 12.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

La contratación de los aspirantes seleccionados se producirá tras la acreditación de los requisitos exigidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 17 de diciembre de 2014, DOE núm. 1, de 2 de enero), podrán ejercitarse las acciones que resulten procedentes ante el Juzgado de lo Social competente”.

